I. INTRODUCCIÓN: LOS ARRENDAMIENTOS PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA. NOCIONES GENERALES: 1. Edificación. 2. Destino distinto del de vivienda. 3. Régimen jurídico.—II. LOS ARRENDAMIENTOS CELEBRADOS POR TEMPORADA: 1. Especial consideración en la norma. 2. Delimitación conceptual. 3. Elementos esenciales del contrato: a) Causa o destino primordial del contrato. La temporalidad. b) Objeto del contrato: ¿Edificación, o edificación habitable? 4. Los contratos por temporada más comunes: a) De segunda residencia. b) Temporada académica. c) Vacacional. 5. Régimen jurídico aplicable.—III. SUPUESTOS ESPECIALES DE ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA NO SOMETIDOS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LAU: 1. Contratos de arrendamientos complejos. El contrato de hospedaje. 2. Arrendamiento de vivienda para uso turístico vacacional. 3. El arrendamiento vacacional por turno.—IV. CONCLUSIONES. —V. BIBLIOGRAFÍA.